Municipalidad de Chillán Viejo | **Dirección de Salud Municipal**

Aprueba Alta Bienes Inventario Departamento de Salud

Decreto Nº 3262

Chillán Viejo, 06 NOV 2019

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus textos modificatorios, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 2299 del 09/07/2018, que delega atribuciones al Administrador Municipal. Decreto Nº 72 del 14/12/2019 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales y su modificatorio decreto 605 del 20/02/2019.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 4098 del 13/12/2018 el cual aprueba Plan Anual de Acción Municipal 2019 y Decreto 4273 del 26/12/2018 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2019 del Departamento de Salud Municipal.

Recepción conforme por parte de Kinesiologo del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria de los bienes adquiridos de acuerdo a los siguientes antecedentes y dada la necesidad de incorporar de manera oficial estos bienes al Inventario del Departamento de Salud.

Nombre Proveedor	Rut Proveedor	Nº Factura	Fecha Factura
Allmedica Sociedad Anónima	96.636.310-K	[redacted]	25/10/2019

DECRETO

1.- INCORPORASE al Inventario del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, los bienes adquiridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Bien	Cantidad	Establecimiento de Asignación
Turbina reusable para espirómetro	1	Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, Sala IRA-ERA

2.- DEJESE constancia de dicho bien en la Plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Establecimiento que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OBS/MRF/mbl

Distribución:
Secretaria Municipal, Secretaria Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, Jefe Administrativo Depto. de Salud

- 6 NOV 2019